

Madrid, 21 de julio de 2005

COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
División de Supervisión.
Paseo de la Castellana, 15
28006 MADRID



DENURB INVERSIONES SICAV, S.A. (SICAV N° 2.017)

Muy Sres. nuestros:

Por medio de la presente, nos complace informarles del acuerdo adoptado en la Junta General de esta sociedad y por el que se autoriza a la sociedad gestora de forma expresa y con carácter previo para la realización de las operaciones vinculadas que se señalan en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, así como en el artículo 58.4 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (Real decreto 1393/1990), a los efectos previstos en dichos artículos.

Les adjuntamos con la presente certificado expedido por el secretario del consejo de Administración, con el visto bueno del Presidente, comprensivo del acuerdo adoptado.

Para cualquier cuestión relativa a este escrito, rogamos contacten con Amparo Escudero Lemus en el teléfono 91 338 25 22.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANESTO BANCA PRIVADA GESTIÓN SGIIC, S.A.
p.p.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. Jarabo Salas', written over a horizontal line.

Fdo.: Santiago Jarabo Salas

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Roberto Albarrán Rodríguez', written over a horizontal line.

Fdo.: Roberto Albarrán Rodríguez

DON MIGUEL HERRER TORCAL, Secretario del Consejo de Administración de DENURB INVERSIONES SICAV, S.A. (CIF A-82987181)

CERTIFICA

Que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad celebrada en primera convocatoria el día 21 de Junio de 2005 en Madrid, calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, Planta 1ª, cuya convocatoria se efectuó mediante anuncios insertos en el en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 102, del día 31 de mayo de 2005, así como en el periódico "ABC" del día 31 de mayo de 2005, siendo el texto íntegro de la convocatoria el que se expresa a continuación, una vez formada la lista de asistentes que se firmó por el Presidente y Secretario de la Junta y que quedó unida al Acta de la Junta mediante Anejo, resultando de la misma la concurrencia de accionistas titulares de 7.212.046 acciones con derecho a voto, que representan el 99,99% del capital social suscrito con derecho a voto, se adoptaron, entre otros, **por unanimidad**, los acuerdos que igualmente se expresarán, y que se transcriben literalmente desde el Acta de la reunión.

DENURB INVERSIONES SICAV, S.A.

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de DENURB INVERSIONES SICAV, S.A. para el día 21 de junio de 2005, en primera convocatoria, a las 12 horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, Planta 1ª, de Madrid, y en su caso, el siguiente día hábil, 22 de junio de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio de 2004.
2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero Delegado realizada durante el ejercicio de 2004.
3. Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.
4. Ratificación y/o acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con la exclusión a cotización en la Bolsa de Valores de las acciones representativas del capital social y de la designación de entidad encargada de la llevanza del libro registro contable de las acciones que fueron acordadas en la Junta General Ordinaria de 2004.
5. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales, al objeto de adaptar los mismos a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva, a la Ley 26/2003 de 17 de julio, a la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y a la exclusión de cotización adoptada.
6. Autorización a la Sociedad Gestora de forma expresa y con carácter previo para la realización de las operaciones vinculadas que se señalan en la normativa reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva
7. Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.
8. Ruegos y preguntas
9. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de los Auditores de Cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de los Estatutos Sociales propuestas. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de dichos documentos y de los informes o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos previstos en el Orden del día.

En Madrid a 16 de mayo de 2005, El Secretario del Consejo de Administración. Miguel Herrero Torcal.

Que actuaron como Presidente y Secretario de esta Junta General Ordinaria Don Luis Bruned Galán y Don Miguel Herrer Torcal, respectivamente, quienes ostentan idénticos cargos en el Consejo de Administración de DENURB INVERSIONES SICAV, S.A.

Que una vez constituida válidamente en primera convocatoria la Junta General Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y tras la oportuna deliberación, se adoptaron por **unanimidad del capital suscrito con derecho a voto que concurrió a la Junta**, entre otros, los siguientes acuerdos, que se transcriben literalmente del Acta que fue leída y aprobada por unanimidad al finalizar la Junta:

ACUERDOS

6º) **Autorización a la Sociedad Gestora de forma expresa y con carácter previo para la realización de las operaciones vinculadas que se señalan en la normativa reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.**

Autorizar a la Sociedad Gestora de forma expresa y con carácter previo para la realización de las operaciones vinculadas que se señalan en el artículo 58.4 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (Real decreto 1393/1990), a los efectos previstos en dicho artículo.

7º) **Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.**

Delegar en los miembros del Consejo de Administración, solidariamente, las más amplias facultades para que uno cualesquiera de ellos pueda elevar a documento público los acuerdos adoptados por la presente Junta General y para suscribir los documentos, instancias, manifestaciones, y cumplir, en definitiva, cuantos trámites sean precisos para la más plena ejecución de los mismos, incluyendo su acceso a los Registros en que deban inscribirse y otorgando, en su caso, las Actas o Escrituras Notariales complementarias, de aclaración o de rectificación y subsanación de posibles errores u omisiones, realizando cuantos actos sean precisos o convenientes para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

9º) **Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

En cuanto a este punto del Orden del Día, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la Junta.

Y para que así conste, y surta los efectos legales oportunos, expide y firma la presente el Secretario del Consejo de Administración de DENURB INVERSIONES SICAV, S.A., Don Miguel Herrer Torcal, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, Don Luis Bruned Galán, en Madrid, a cinco de julio de dos mil cinco.

Vº Bº
EL SR. PRESIDENTE



Luis Bruned Galán

EL SECRETARIO



Miguel Herrer Torcal